

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**Challenge al Periodismo**  
**2025**

**Anexo No. 2**

**CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**  
**sobre obra audiovisual de presentación de pitch de la solución**

Entre los suscritos, identificados como aparece al pie de sus firmas, hemos convenido celebrar el presente Contrato de cesión de derechos patrimoniales y prerrogativas económicas (en adelante “Cesión”), el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Grupo Bolívar S.A (en adelante “Cesionario”) generó la convocatoria para conceptualizar, desarrollar, prototipar y validar una solución novedosa para llevar información confiable y relevante a las comunidades rurales.
2. Que los miembros de los equipos participantes ( en adelante “Cedentes”) en las fases 1 a 3 crearon un video donde se graba el pitch de resultados (en adelante “Creación”) el cual comunica sus experiencias, participación y resultados de la convocatoria conforme a lo establecido en el numeral 7, párrafo segundo de los Términos y Condiciones del Challenge al Periodismo.
3. En consecuencia de lo anterior, las Partes celebran la presente Cesión, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS.-** Los cedentes, como titulares de derechos patrimoniales de la Creación, mediante la presente Cesión ceden y traspasan en toda propiedad y dominio al Cesionario los derechos patrimoniales y prerrogativas económicas que recaigan sobre la Creación, sin excepción de ninguna clase. En tal sentido, el Cesionario se considera único dueño de los derechos asociados a la Creación, quien podrá explotarlos como cosa propia o bien disponer de éstos como mejor conviniese a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte de los Cedentes, en ningún caso y en ningún tiempo.

**SEGUNDA. DERECHOS PATRIMONIALES.-** En desarrollo de la cláusula anterior, el Cesionario tendrá la titularidad exclusiva sobre los derechos patrimoniales de la Creación, consistentes en, pero sin limitarse a, la producción, publicación, edición, modificación, transformación, distribución, difusión, comercialización, disposición, explotación,

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## Challenge al Periodismo

### 2025

adaptación y utilización por cualquier medio o procedimiento físico, análogo, digital o virtual, conocido o por conocerse.

Asimismo, el Cesionario tendrá derecho a celebrar contratos de cesión o licencia con quien lo considere, con respecto a los derechos adquiridos bajo esta Cesión y tendrá derecho a decidir, a su discreción, la forma y el momento en que ejercerán los derechos que adquieren en esta Cesión, incluyendo la forma y el momento en que iniciará, suspenderá o reiniciará la explotación de la Creación.

**TERCERA. DURACIÓN Y TERRITORIO-**. La cesión de los derechos patrimoniales sobre la Creación, tiene por territorio todo el mundo, y tiene una duración igual al tiempo máximo de protección que otorga la ley de cada país para los derechos patrimoniales sobre las invenciones y/o las obras protegidas por el derecho de propiedad intelectual.

**CUARTA. CESIÓN Y REGISTRO-**. Los Cedentes declaran, aceptan y garantizan al Cesionario que la presente cesión de derechos patrimoniales se realiza a título gratuito y con el fin que este último tenga la facultad de solicitar ante la autoridad correspondiente los mecanismos de protección que haya lugar.

En consecuencia, los Cedentes se comprometen a no reclamar ninguna suma por concepto de la presente cesión de derechos, la explotación económica o utilización que hiciera el Cesionario, conforme a la cláusula segunda del presente Contrato.

**QUINTA. DECLARACIÓN DE LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS-**. Los Cedentes declaran y garantizan expresamente que la Creación es de su creación y titularidad, que no infringen ningún derecho de terceros, y que no están impedidos en manera alguna, para ceder la totalidad de los derechos patrimoniales a que se refiere este documento.

En constancia de lo anterior, firma cada uno de los cedentes la presente autorización en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ de 2025.

CEDENTE

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante

NOMBRE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO	

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**Challenge al Periodismo**  
**2025**

CORREO ELECTRÓNICO	
UNIVERSIDAD	
DIRECCIÓN	

CEDENTE

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante

NOMBRE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIVERSIDAD	
DIRECCIÓN	

CEDENTE

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante

NOMBRE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIVERSIDAD	
DIRECCIÓN	

CEDENTE

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**Challenge al Periodismo**  
**2025**

---

Firma del Estudiante

NOMBRE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIVERSIDAD	
DIRECCIÓN	

CEDENTE

---

Firma del Estudiante

NOMBRE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIVERSIDAD	
DIRECCIÓN	